

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LAS CHANAS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente número 157/2020 de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en aplicaciones de gastos (transferencias de crédito positivas)

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
920	212	Edificios y otras construcciones (Reparación salon baile)	300,00	24.453,84	24.753,84
454	210	Reparación caminos	554,83	4.600,00	5.154,83
Total			854,83	29.053,84	29.908,67

Bajas en aplicaciones de gastos (transferencias de crédito negativas)

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
338	22609	Festejos	17.115,38	17.000,00	115,38
1532	619	Pavimentación calles	9.995,00	5.243,75	4.751,25
1623	753	Aportación municipal a depuradora	15.520,74	6.810,09	8.710,65
Total ingresos			42.631,12	29.053,84	13.577,28

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Casaseca de las Chanas, 30 de octubre de 2020.-El Alcalde.

R-202002732

